

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Julio 12 de 2022

Clase de Proceso:	Declarativo de pertenencia
RADICACIÓN:	2538631030012018-00218-00
Demandante:	Luz marina Beltrán Santos
Demandado:	Gloria Yaneth López Ávila y otros

A través de mensaje de datos recibido en el correo institucional, se allega el diligenciamiento de la notificación por aviso a los demandados MAURICIO GUTIERRE MEDINA, ENRIQUE SUAREZ BORRAS, FERNANDO UNIGARRO DAZA, NANCY YOLANDA UNIGARRO DAZA, NUBIA STELLA PEDRAZA CAVANZO Y BLANCA LILIA QUINTANILLA NIÑO, los cuales **no se tienen en cuenta**, puesto que en los documentos aportados no se evidencia el aviso elaborado por la interesada, ni los documentos que lo han de acompañar para el cotejo, tampoco la constancia del servicio postal autorizado de haber sido entregado el aviso en la respectiva dirección, conforme lo señalado en el artículo 292 del CGP.

Respecto de la entrega de las notificaciones por conducta concluyente, los demandados relacionados se tuvieron por notificados con auto del 23 de agosto de 2019.

Por último, se dispone REQUERIR al extremo actor para que dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, cumpla con la carga procesal que le corresponde, esto es, notificar personalmente en debida forma a los demandados que se indican en el primer inciso de esta providencia, del auto que admite la demanda; so pena de decretarse el desistimiento tácito en la forma dispuesta en el Art. 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33f9a3b0f7a99a868270a1e251760cc08e16a7f3dabaa3e912995892d0393039**

Documento generado en 12/07/2022 11:06:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>